

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . . 4,99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d  
franqueo el que desee contestación por  
carta

DEL MOMENTO

## OPORTUNIDAD

Nos lamentábamos la pasada semana, al hablar de la situación en que se coloca a los sustituidos que al llegar a los sesenta años no llevan veinte de servicios, de que se aplique al Magisterio la legislación general de funcionarios en aquello que le perjudica y en cambio no se haga lo mismo cuando se trata de aquello en que puede salir beneficiado.

Hoy volvemos sobre el tema porque no puede ser más interesante y porque nos parece que el momento es propicio para que definitivamente se llegue a la equiparación total con los funcionarios similares.

Hasta no hace mucho tiempo, la consideración legal de los maestros nacionales aparecía un tanto confusa. Por una parte «parecía» que éramos funcionarios del Estado, porque éste abonaba nuestros haberes y porque la función desempeñada era ya generalmente considerada como de la exclusiva incumbencia del Estado; pero teníamos una legislación especial que regulaba nuestras retribuciones y nuestros demás derechos, lo mismo en situación activa que en situación pasiva. Ningún texto legal nos clasificaba taxativamente en ninguno de los grupos de los servidores del Estado; no sabíamos si éramos funcionarios técnicos, administrativos, auxiliares o subalternos.

Pero las circunstancias han variado. La Constitución de la República, de modo terminante, otorga la condición legal de funcionarios públicos a los Maestros nacionales. No determina, quizá porque eso no es propio de la Ley fundamental, a qué clase de funcionarios quedamos adscritos, pero sí nos incluye en el concepto genérico.

En adelante, no habrá razón alguna para mantener la postergación actual de los maestros en lo tocante a retribuciones máxima y mínima, a la proporcionalidad de las escalas — si es que subsisten —, a sustituciones en permisos y enfermedades y otra porción de detalles importantes. En una palabra, no habrá nada que justifique desigualdad de trato y debernos quedar sometidos a la legislación general de funcionarios, salvando

do, naturalmente, los matices propios de la especialidad profesional.

Por esta razón juzgamos de oportunidad extraordinaria para nuestra clase la invitación oficial que se hace a las representaciones legales de los distintos Cuerpos del Estado para que expresen las aspiraciones legislativas de los mismos, con vista al futuro Estatuto general o Ley de funcionarios.

Es preciso que esta oportunidad no se deje pasar sin que el magisterio español recabe los derechos que la Ley le concede, al otorgar la consideración oficial de funcionarios públicos a sus componentes.

Peró esta oportunidad hay que aprovecharla con tacto. Lo primero que procede es que las Asociaciones del Magisterio no obren de un modo aislado que pudiera conducirles fracaso. Urge que estas Asociaciones vayan decididamente a la federación con las demás ya establecidas por los restantes empleados, formando en las filas de la Unión Nacional de Funcionarios Civiles.

Esto sería de grandes ventajas para ellos y para nosotros. La U. N.

F. C. habría de considerar como un refuerzo bien apreciable el ingreso de 40.000 socios distribuidos por todo el territorio nacional y seguramente reconocería y estimaría en su gran valor nuestra adhesión y solidaridad.

Y el Magisterio por su parte encontraría así una gran probabilidad de mejora por la equiparación a que necesariamente se llegaría; se daría la sensación de unidad de criterio en las bases del proyectado Estatuto de funcionarios y nos veríamos apoyados por los demás Cuerpos en nuestras justas peticiones.

Hora es de que se piense seriamente en esto. Las Asociaciones no pueden continuar constituyendo compartimientos estancos. Para huir de privilegios y exclusivismos incompatibles con la era democrática que España quiere vivir, es preciso que las normas que se presenten al Gobierno como ponencia del cuerpo legal a que se proyecta, tengan la aquiescencia de los Cuerpos interesados.

La táctica acertada en este momento, es, pues, ingreso en la U. N. F. C. de las Asociaciones del Magisterio, sin distinción, e intervención activa y directa en la redacción del proyecto.

Que no tengamos que lamentar nuestra pasividad cuando ya no haya remedio para nuestros males.

## Información de Madrid

### El sueldo de los maestros interinos durante las vacaciones del verano

Una de las cosas que va en el proyecto del Estatuto es la de que los maestros sustitutos cobren sus haberes del maestro sustituido.

Como para esta atención no hay cantidad alguna en presupuesto, se ha pensado en ellegar recursos para esta necesidad y parece que se ha hablado de destinar todo o parte del sueldo de los maestros interinos durante las vacaciones del verano a tal menester. Otro de los medios que pueden aplicarse es el de destinar al pago de los maestros sustitutos el importe de lo que devenguen las escuelas vacantes no provistas interinamente durante los dos o tres meses de verano.

El asunto es difícil de resolverlo a gusto de todos.

### Para las escuelas Nacionales

A propuesta del Consejo de Instrucción Pública los autores y editores enviarán seis ejemplares de cada obra para que este alto cuerpo consultivo los estudie y los apruebe si procede para que puedan darse en las escuelas. La aprobación de las obras se hará por un plazo de diez años prorrogables a otros diez, en caso de que merezcan la aprobación.

De cada obra se aprobará una docena de textos de diferentes autores.

### Reconocimientos de derechos

Se dispone que doña Enriqueta Soler maestra de Abejar ocupe el número 4.676 bis en el Escalafón, reconociéndole el sueldo de 4.000 pesetas a partir de primero de septiembre de 1931.

### El pleito de los Maestros del segundo Escalafón acogidos a la Orden de 29 de Diciembre de 1930

Sigue sin resolverse este ya famoso pleito; desde el advenimiento de la República se viene diciendo que de un momento a otro se resolvería tan enojoso asunto, se ha pasado un año y seguimos lo mismo. Cuando

## ELECCION DE AMIGOS

*Es tan frecuente blasonar de amigo  
como poco común el darse cuenta  
del gozo que el acierto representa  
y del mal que el error lleva consigo.*

*Nunca la introducción es de enemigo  
que realizar el maleficio intenta;  
más... mora en él la idea turbulenta  
que al fin realiza a ciegas, sin testigo.*

*Hay que tentarse, mi lector, la frente  
para llegar a la preeminencia  
que sueñan cucos de internal calaña,*

*y después del desvío, ser prudente  
y cauteloso sin condescendencia;  
la previsión, ni huelga ni se engaña.*

Victoriano SANZ

todos los interesados esperaban que por una sencilla Orden de la Dirección general se ordenaría el pase de dichos Maestros al primer Escalafón se pasa el asunto al Consejo de Instrucción pública; pero este alto Cuerpo consultivo hace ya algunas semanas que emitió el informe pedido y las autoridades siguen sin resolver.

Esta demora produce una inquietud no exenta de causa justificada a los que nos hemos interesado por una solución favorable. Hay el precedente de lo acontecido con los Maestros del mismo Escalafón que realizaron todos los ejercicios de las oposiciones de 1928.

Una vez más solicitamos del señor Ministro una pronta y favorable solución.

### Corrida de escalas

En vacantes producidas en el mes de Mayo se han producido los siguientes ascensos:

En Maestros a 8.000 pesetas hasta el número 249 señor Lletjos; a 7.000 hasta el 735, señor Suñe; a 6.000 hasta el 1.675 señor Villegas; a 5.000 hasta el 2.978, señor Alesón, a 4.000 hasta el 6.634, señor Ruiz y a 3.500 hasta el 8.109 bis señor Ladi.

Maestras: A 8.000 pesetas el número 251, señora Artero; a 7.000 el número 749, señora González Margc; a 6.000 hasta el número 1.643, señora Méndez; a 5.000 hasta el número 2.945, señora Pando; a 4.000 hasta el número 6.598, señora Morales y a 3.500 hasta el número 8.341, señora González Socorro.

### Disposiciones en puerta

En el Consejo de Ministros del día 24 se probó el decreto de provisión de escuelas y la reforma del Consejo de Instrucción Pública.

Es de esperar que dentro de la semana actual se publiquen las indicadas disposiciones en el periódico oficial.

### Anuncio de vacantes

La «Gaceta» del día 26 publica la primera relación de vacantes para ser solicitadas en el próximo concurso de traslado y llega la relación hasta la provincia de Burgos.

No se ha publicado todavía la orden fijando el plazo para solicitar. Es de esperar que se publique con la última relación de vacantes.

### La Inspección de Primera Enseñanza

La Inspección de Primera enseñanza va dando muestras de interpretar fielmente su misión técnica, apartándose cada vez más de la misión policiaca, cuyo concepto va desapareciendo a impulsos de las nuevas orientaciones que las autoridades de la República en el departamento de Instrucción Pública vienen dando a conocer en los actos culturales en que intervienen.

Hoy registramos entre otras las orientaciones técnicas que las Ins-

pecciones de Alava, Segovia y Córdoba han comunicado a los maestros de su provincia en sendas cartas circulares.

La Inspección de Alava da atinadas instrucciones sobre la enseñanza de la Geografía, y la de Segovia se refiere especialmente a los campos agrícolas, cotos agrícolas, roperos, cantinas bibliotecas, etc.

La Inspección de Córdoba se ocupa de programas, asistencia escolar, biblioteca, decoración escolar, etc.

En el Ministerio se reciben con agrado tales actuaciones.

### La preferencia máxima para la adjudicación de escuelas

Dentro de los diferentes grupos de categorías que se han hecho para la distribución y adjudicación de escuelas; la preferencia máxima será la categoría y dentro de la categoría el número del escalafón.

Para nada se tendrá en cuenta los años de permanencia en la escuela que se solicita.

Los maestros que están en condiciones mejores para obtener escuela son los que se hallan en las categorías primera, tercera, quinta y séptima.

### Alumnos matriculados en las Escuelas Normales

Según declaraciones oficiosas hay matriculados en las Escuelas Normales por el plan de 1914, 14.318 alumnos, que unidos a los 16.000 que solicitaron los cursillos de selección profesional dan un total de 30.000 maestros dentro de unos tres años, número suficiente para cubrir las 25.000 escuelas que se quieren crear en cinco años; sin contar con los maestros que vayan saliendo conforme al nuevo régimen.

EL CORRESPONSAL

## Consejo Provincial de primera Enseñanza de Soria

### CONSEJOS LOCALES

Como complemento a la circular de este Consejo de fecha 29 de Octubre último, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 13 de Noviembre siguiente, aprobando las propuestas para la constitución de Consejos locales de Primera enseñanza, se aprueban también las propuestas presentadas con posterioridad, de los señores Maestros y Ayuntamientos que a continuación se citan, y quedan nombrados Vocales de los respectivos Consejos locales, los señores que en las mismas se proponen, los que procederán a la elección de Presidente y Secretario en la forma establecida en los artículos 2.º y 6.º del decreto de 9 de Junio de 1931, remitiendo a este Consejo provincial copia-certificación del acta de su constitución.

### Partido judicial de Agreda

Acrjos, Cueva de Agreda, Fuentebella, Olvega y Tañine.

### Partido judicial de Almazán

Calatañazor, Cobertelada, Escobosa de Almazán, Frechilla de Almazán, Fuentegelmes, Momblona, Monteagudo de las Vicarias, Rello, Soliedra y Viana de Duero.

### Partido judicial de Burgo de Osma

Aldea de San Esteban, Berzosa, Boos, Caracena, Carrascosa de Arriba, Espejón, Matanza de Soria, Modamio, Osma, Perera (La), Talveña, Vadillo, Valdenarros, Veldenebro, Valderromán, Valvenedizo y Velilla de San Esteban.

### Partido judicial de Medinaceli

Aguaviva de la Vega, Baraona, Iruecha, Marazovel, Sagidas, Santa Maria de Huerta y Utrilla.

### Partido judicial de Soria

Aldealafuente, Aldealices, Aliud, Almajano, Almarza, Calderuela, Campañón, Cortos, Chavaler, Diustes, Golmayo, San Andrés de Soria, Santa Cruz de Yanguas, Sauquillo de Boñices, Sotillo del Rincón, Tardesillas, Vega (La), Villar de Maya y Villares (Los).

Consejos locales que tienen que remitir el acta de constitución (copia)

### Partido judicial de Agreda

Acrjos, Armejún, Borobia, Cardajón, Cueva de Agreda, Fuentebella, Fuentes de Agreda, Losilla (La), Magaña, Muro de Agreda, Pozalmuro, Valdelagua del Cerro y Villarijo.

### Partido judicial de Almazán

Caltojar, Centenera de Andalucía, Cobertelada, Chércoles, Fuentelmonge, Momblona, Monteagudo, Puebla de Eca, Rebollo, Rello, Serón de Nigima, Soliedra, Velilla y Viana.

### Partido judicial de Burgo de Osma

Alcozar, Aldea de San Esteban, Berzosa, Boos, Burgo de Osma, Carrascosa de Arriba, Espejón, Fuentecantales, Herrera de Soria, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Losana, Madruédano, Morcuera, Muriel Viejo, Navaleno, Osma, Peñalba de San Esteban, Quintanas de Gormaz, Quintanas Rubias de Abajo, Retortillo de Soria, San Esteban de Gormaz, Santa Maria de las Hoyas, Cubilla, Torralba del Burgo, Vadillo, Valdenarros, Valderromán, Valvenedizo, Vildé y Villálvaro.

### Partido judicial de Medinaceli

Aguilar de Montuenga, Almaluez, Baraona, Chaorna, Fuencaliente de Medina, Iruecha, Jude, Marazovel, Medinaceli, Salinas, Velilla de Medina y Jubera.

### Partido judicial de Soria

Aldealafuente, Aldealices, Aldeal señor, Aliud, Almarza, Almazul, Almenar, Arancón, Ausejo de la Sierra, Bliccos, Calatañazor, Deza, Golmayo, Mazaterón, Molinos de Duero, Muedra; (L) Pedrajas, Peñalcazar, Rabanos, (Los), Rollamienta, Royo (El), San Andrés de Soria, Santa Cruz de Yanguas, Sauquillo de Alcázar, Sauquillo de Boñices, Torrubia, Villar de Maya y Villaverde del Monte.

Ayuntamientos que no han remitido propuesta la constitución de los Consejos locales y que por tercera y última vez se les reclama

Agreda, Buimanco, Andaluz, Cabreriza, Paones, Velamazán, Espeja de San Marcelino, Cubilla, Ganillero y Navalcaballo.

Lo que se hace público en el «Boletín oficial» de la provincia, para conocimiento general y debido cumplimiento.

Soria 18 de Junio de 1932. — La Vice-Presidente, María Cruz Gil.

## El concurso de traslado

En uno de los últimos Consejos de ministros quedó aprobado, según la referencia oficiosa, el proyecto de Decreto referente a la provisión de escuelas y Direcciones de graduadas. Esperábamos poder insertarlo hoy, pero hasta la fecha dicho Decreto no ha aparecido en la «Gaceta».

Consecuentemente, tampoco se ha hecho la convocatoria del concurso de traslado, que suponemos saldrá tan pronto como se publiquen las normas a que ha de ajustarse.

Lo que sí se ha publicado en las «Gacetas» del 26 y 27 del pasado son las vacantes correspondientes a las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona y Burgos.

Por tratarse de un concurso en el que se han de anunciar seis o siete mil escuelas, puede decirse que todo el magisterio está pendiente de la convocatoria; y si a esto se añade que va a empezar a regir una legislación nueva y hasta el momento no conocida concretamente, se tendrá la justificación del notorio interés con que la convocatoria es esperada.

Que no salgamos una vez más defraudados.

## CARTAS A ENRIQUE

(Consejos a un maestro novel)

Un libro profundo y a la vez ameno, de grandísimo interés para todos los educadores. Indispensable y único para los maestros jóvenes.

Pídase al autor:  
Democracia, 89, 1.º, izqda. Zaragoza

4 pesetas

## Asociación provincial de Soria

### Partido de Burgo de Osma

#### CONVOCATORIA

Hecha la convocatoria de la Provincial y con el fin de estudiar con detenimiento los asuntos indicados en la misma, cuantos propongan los señores asistentes y al propio tiempo determinar la inversión que en lo sucesivo ha de darse al 0,35 por 100 rebajado por el señor Habilitado, se convoca por la presente a todos los maestros de este Partido para que asistan a la sesión reglamentaria que tendrá lugar el día 10 de julio próximo, en Burgo de Osma, a las once de la mañana y en el local de costumbre.

El Delegado de Partido,  
Vicente del Río.

Osma 28 junio 1932.

## Delegación del Partido de Soria

#### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los Maestros de este partido a sesión ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Soria el día 17 del actual a las 9 de su mañana en 1.ª convocatoria y a las nueve y media, en segunda, en su domicilio social, Bernardo Robles, 2 (Escuelas grrduadas).

Los puntos a tratar serán los siguientes:

1.º Lectura del acta anterior, y su aprobación si procediere.

2.º Renovación de la Junta directiva y elección o designación de quien haya de sustituir al actual Delegado, por haberse cumplido el periodo reglamentario de su actuación, a fin de que el elegido pueda tomar posesión del cargo de Vocal-Delegado en la Provincial

3.º Acuerdos tomados en las diferentes Secciones de este Partido sobre los puntos designados en esta convocatoria y en la de la provincial, que se dignarán enviar a esta Delegación o presentar en el acto de la sesión.

4.º Estudio del proyecto de reforma del actual Reglamento por que se rige la Provincial, que fué redactado por la Ponencia nombrada o designada al efecto.

5.º Cuanto tengan a bien proponer los señores socios asistentes.

Ruego a todos los compañeros de ambos sexos de este Partido se dignen asistir a la citada sesión, pues bien pudiera ser que de lo que en la misma se acuerde, penda la vida de la Asociación.

Os saluda cordialmente vuestro compañero y delegado,

Juan Hernandez

Villaciervitos 1.º de julio de 1932.

## NOTICIAS

**NUEVA INSPECTORA.**—Días pasados tomó posesión de su cargo de Inspectora de 1.ª enseñanza de esta provincia doña Angela Moreno nombrada recientemente para el mismo.

**COLONIA ESCOLAR.**—El Patronato de Protección escolar de Soria se ocupa en estos momentos en la organización de la Colonia Escolar con el propósito de que salga para su destino hacia el 15 del actual.

**CONSEJO LOCAL DE SORIA.**—En la última sesión de este Consejo se acordó solicitar del Consejo Provincial el establecimiento de la sesión única en las escuelas nacionales de la capital, a partir de 1.º del actual.

También se tomó el acuerdo de proponer al Ayuntamiento la creación de una plaza de maestra unitaria.

**¿ADONDE LLEGAREMOS?.**—Nuestro querido colega de Vitoria, «El Defensor de los Maestros» al dar cuenta que la Superioridad ha felicitado al Consejo provincial de allí por el acierto que ha tenido al formar su Almanaque, dice:

«Nosotros, sin embargo, tenemos que quejarnos de la cláusula en que se dice a los maestros que no podrán ausentarse del local-Escuela aunque no asista a clase ningún alumno.

Nos parece fuera de su lugar y un tanto humillante para el maestro esta advertencia, porque con ello se ofrece a los pueblos un arma más para perseguir a los maestros, y porque a éstos se les paga para enseñar y no para ser meros guardianes del local.

¿A qué Catedrático de Universidad ni Profesor de otro Centro docente se le obliga a permanecer en clase cuando no tiene alumnos a quienes explicar? Sólo a los maestros se le da este trato de inferioridad».

**ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE SORIA.**—Se han recibido en esta Escuela y están a disposición de los interesados que deberán recogerlos personalmente y durante las horas de Oficina los títulos de Maestros de Primera Enseñanza de los señores que a continuación se expresan:

Doña Araceli la Llana Arguedas.  
Doña Angelina C. Lorenzo Martínez.

Don Angel Díez Lagarza.

Don Teótimo Cecilia Pascual.

**ERRATA.**—En el número anterior de esta Revista en el anuncio de la Convocatoria del Partido de Al-

mazán donde dice «nuestras economías» debe decir «nuestras nóminas»

**TRIUNFO MERECIDO.**—En los recientes exámenes de ingreso realizados en la Facultad de Pedagogía ha obtenido plaza nuestro distinguido compañero de Hincjosa de la Sierra don Anselmo Romero.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

**HABERES.**—Desde hoy que está abierto el pago de los haberes del mes de junio para todos los maestros de la provincia.

## Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas las cartas a las que no se acompañe sello para la respuesta.

T C. Barcones. Recibidos.  
P S. Morcuera; H C. Iruecha; Se hará como indica.

B G. Torralba del Moral. Recibido.

J B. Talveila. Recibido.

C M. Los Saenz del Pinatar. Se le manda recibo.

A C. Torre mediana. Lo recibirá como indica.

L R. Sagides. Se le remiten impresos.

A L. Arganza. Entregué nota.

L G. Riba de Escalote.

F B. Ventosa del Ducado. Reintegrados y presentados.

A M. Noviales. Se le escribe.

S P. Tajahuerce. Presentada a informe.

A D. Valdenegrillos. M R L. Fuentearmeijil. J M.ª Roldán. Contestadas cartas.

L G. Cueva de Agreda; B B. Agreda; A C. Borobia; J M R. Aguilár de Montuenga; M R. Vilviestre. Recibidos.

A D. Castil de Tierra. Se hará como indica.

I G. Las Fraguas. Conforme con lo que interesa.

F T. Retortillo. Tome nota.

E A. Vozmediano. Contestada carta.

I C. Piquera de San Esteban. No está informada.

E L. Alcubilla. Con mucho gusto le serviré.

C C. Barcones. J S. Cihuela. Se le escribe.

E T. Vildé. Se hará como indica.

I C. Piqueras de San Esteban. Contestada carta.

I B. Borobia. Se hará como indica.

A P. Los Navalmorales. Recibidos y conforme. T de P. Licerías; E A. Vozmediano. Reintegrados y presentados documentos.

C G. Cañicera. Se hará como indica; M C B. Muñecas; D H. Negrillas; R G. Aldehuela de P. P. E. Hortezueta. Se hará como indica.

## El Estatuto de funcionarios públicos

Por la Presidencia del Consejo se ha dictado la siguiente Orden circular:

«Ilmo. Sr.: A propuesta de la Comisión interministerial designada para el estudio, unificación y redacción de un anteproyecto de planes de reorganización de servicios y de bases para un Estatuto de funcionarios públicos, esta Presidencia ha dispuesto se invite a todos los Cuerpos civiles de la Administración del Estado para que por medio de representaciones autorizadas de los mismos contesten con la máxima concisión posible al cuestionario que a continuación se publica, que remitirán en pliego dirigido al señor presidente de la aludida Comisión interministerial en la Presidencia del Consejo de Ministros, precisamente antes de fin del corriente mes de julio, atendiéndose ampliado en otros quince días, a partir de dicha fecha, el plazo señalado para que dicha Comisión pueda formular el anteproyecto a que al principio de esta Orden se alude.

El cuestionario es el siguiente:

Forma de ingreso en los distintos Cuerpos de funcionarios del Estado.

Sueldos mínimo y máximo.

Sistema de ascensos y forma de obtenerlos.

¿Deben subsistir las categorías administrativas?

Forma de seleccionar al personal para los puestos que impliquen jefatura.

Jornada de trabajo y remuneración de las horas extraordinarias.

Remuneraciones de carácter especial.

Excedencias.

Licencias y vacaciones.

Separación del servicio, sanciones y medidas disciplinarias.

Recompensas.

Incompatibilidades.

Causas de jubilación en sus dos aspectos de voluntaria y forzosa.

Derechos pasivos.

Procedimiento de adaptación de los actuales funcionarios a la nueva organización que se proponga a base de ocasionar el mínimo de aumento en el presupuesto de gastos.»

Sería conveniente que los representantes de las Asociaciones del Magisterio acudiesen a esta información.

## para el ingreso en las normales

Contestaciones ajustadas al Cuestionario de ingreso en las Normales, con extensión adecuada para hacer una preparación eficaz.

Aritmética y Álgebra, 188 páginas, 3 pesetas.

Sucesivamente irán apareciendo las demás materias.

Diríjanse los pedidos a «Estudios del Magisterio», Gascón, 11, Teruel.

IMPRESA LA VOZ DE SORIA

Lea usted  
"La Voz de Soria"

# SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS [graduados ORTIZ" y de lo publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.— Trozos escogidos de poesia, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

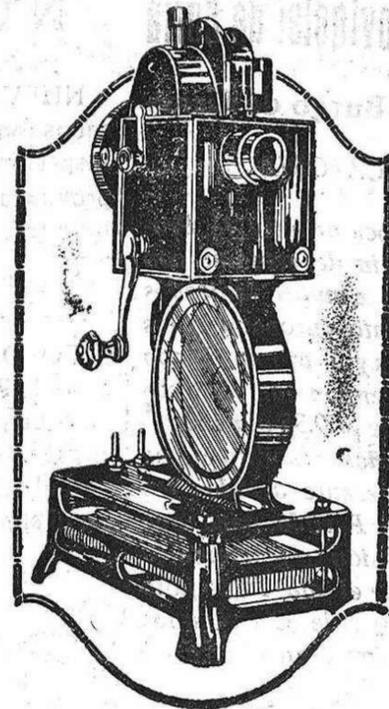
ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.— Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

## NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

## HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 7 pesetas ejemplar.



# PATHE-BABY

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

El Cine PATHE BABI ins-

Representante

Precio 150 pesetas

**EVARISTO REDONDO**

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35 - SORIA

## LIBRERIA DE

## "Nuestras lecturas"

## Sastrería Jiménez

por SALVADOR FERRER

Inspector de 1.ª Enseñanza

Los mejores artículos en pañería

Si necesitan Relaciones de Destino y Fichas de Petición con arreglo al nuevo modelo, pídalas y le serán servidas en el acto, así como Material de Escuelas de todas clases a

## M. VIÑALS

Acaba de aparecer este precioso libro de lectura, que no tiene similitud en los libros conocidos hasta el día.

Precio del ejemplar: 2 PESETAS

Venta en Soria: Librería de

M. VIÑALS (Sucesor de Jodra)

Collado, 30 — Soria

Precios económicos

Facilidad de pago

Confección esmerada

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Plaza de R. Benito Aceña, 12 - SORIA

sucesor de JODRA,

**SORIA**